

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoria Jurídica /

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 4546

19 9 Set 2012

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por doña RUTH IRENE MERIÑO ROJO, de fecha 10 de Septiembre de 2012.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra j \rangle , de su Reglamento.-
- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- **4).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contar servicio arriendo de escenario para las actividades que se realizarán al margen de la celebración del "ANIVERSARIO PATRIO 2012".-
- 2.- Que, el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- Que, doña RUTH IRENE MERIÑO ROJO, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, la contratación bajo la modalidad trato directo a doña RUTH IRENE MERIÑO ROJO, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.616.083-4, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que la prestadora antes señalada deberá proveer servicio de Arriendo de Escenario para las actividades que se realizarán al margen de la celebración del "Aniversario Patrio 2012", que se indican:

- Festival de la Tonada el día 16 de Septiembre de 2012, a las 16:00 horas en el frontis del Edificio Consistorial
- Cuecas Premiadas el día 17 de Septiembre de 2012, a las 16:00 horas en el frontis del Edificio Consistorial.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar es la suma total de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Îtem 215-22-09-005-000-000 (3-3-1) "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARONEO

IUE/ARC/MeM/gam. DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3. Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico